



y otro tanto del mismo se agregará al primer testimonio que de la presente escritura se expida, para formar parte integrante de la misma.

V.- USO DE SUELO

Manifiesta el señor **MAURO ARTURO ZAYUN GONZALEZ**, que el inmueble que adquiere es Urbano y se obliga a destinarlo a **CASA HABITACION**.

Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO

CANCELACION DE HIPOTECA

PRIMERA.- La Sociedad **"BANCO SANTANDER (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, CANCELA la HIPOTECA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE INSTRUMENTO ASI COMO SU CONVENIO MODIFICATORIO**, descrito en el antecedente segundo del presente instrumento.

SEGUNDA.- La Sociedad **"BANCO SANTANDER (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, otorga su conformidad y da su consentimiento para que se verifiquen las anotaciones marginales respectivas en los libros que lleva el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta Capital, y dejar sin valor legal alguno la Garantía Hipotecaria de referencia.

TERCERA.- Todos los gastos que se causen con motivo de la presente Cancelación serán pagados por **"LA PARTE ACREDITADA"**.

CAPITULO SEGUNDO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

PRIMERA.- La señora **BEATRIZ VIRAMONTES BAUTISTA**, vende al señor **MAURO ARTURO ZAYUN GONZALEZ**, y este adquiere para sí, el inmueble que ha quedado descrito en el antecedente III (tres romano) de este instrumento, verificándose la venta en favor de la parte Compradora, bajo la ubicación, superficie, medidas y colindancias que constan en dicho Antecedente y se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, venta que se hace con todos sus usos, costumbres, servidumbres, construcciones e instalaciones y con todo cuanto de hecho y por derecho le pertenezca al mencionado inmueble.

SEGUNDA.- El precio de la presente operación es la cantidad de:

\$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que la parte COMPRADORA manifiesta haber entregado de la siguiente manera:

La cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, con anterioridad a la firma de la presente escritura.

La cantidad de **\$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, mediante cheque numero 24, a cargo de la Institución Bancaria **"BANCO SANTANDER (MEXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO**, con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil trece; y

La cantidad de **\$570,000.00 (QUINIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, mediante cheque numero 549, a cargo de la Institución Bancaria **BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil trece; de los cuales una copia anexo, al apéndice de documentos de mi protocolo bajo